



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005). Se trata del primer informe sobre un país que se presenta al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en virtud del mecanismo de supervisión y presentación de informes a que se hace referencia en el párrafo 3 de la citada resolución. El informe, que abarca el período comprendido entre julio de 2005 y mayo de 2006, contiene información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos y los progresos realizados para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y a las demás infracciones graves cometidas contra niños en el conflicto armado de la República Democrática del Congo. En el informe se señala que, aunque se han hecho algunos progresos de cara a poner remedio a las graves violaciones de los derechos de los niños a que se hace referencia en la mencionada resolución, se siguen cometiendo infracciones, que en gran medida quedan impunes: reclutamiento y utilización de niños en las fuerzas y grupos armados, secuestros, actos de violencia sexual, asesinatos y mutilaciones de niños y ataques contra escuelas. Las zonas en que se han notificado casos de violaciones son, entre otras, las provincias de Katanga, Ituri y Kivu del Norte. En cuanto a los elementos que las cometen, se trata, entre otros, de grupos *mai mai*; elementos rwandeses estrechamente relacionados con las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), pero no bajo su mando; miembros de las fuerzas de seguridad congoleñas, incluso de las fuerzas de policía, y elementos de las fuerzas armadas congoleñas y grupos disidentes o no alineados que se han negado a sumarse al proceso de integración del ejército y al de desarme, desmovilización y reintegración, incluidas milicias como la coalición del Movimiento Revolucionario Congoleño (MRC).

El informe contiene una serie de recomendaciones destinadas a asegurar la adopción de medidas más enérgicas para proteger a los niños afectados por la guerra en la República Democrática del Congo.



I. Introducción

1. Sobre la base de las tendencias observadas durante el período objeto de examen, en el presente informe se señalan los progresos realizados desde julio de 2005 para poner remedio a las violaciones graves de los derechos de los niños, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. La información utilizada se basa en las actividades de supervisión de los asesores de protección de menores de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y del personal del programa de protección del niño del UNICEF, en las que han colaborado agentes de la sociedad civil. La labor de supervisión no ha abarcado aún la totalidad del país, debido al tamaño de la República Democrática del Congo y a la imposibilidad de acceder a algunas zonas.

II. Evolución de la situación política, militar y social en la República Democrática del Congo

2. El período de transición que dio comienzo con la creación de instituciones nacionales de transición en julio de 2003 está tocando a su fin. La primera ronda de elecciones presidenciales y parlamentarias está prevista para el 30 de julio de 2006. Como parte de la fase de transición, a comienzos de 2005 se inició la integración de las diversas facciones armadas en el nuevo ejército nacional, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC). El proceso de integración, denominado *brassage*, tiene por objeto crear un ejército congoleño unificado, no partidista, disciplinado y eficiente, que se ocupe de solucionar los problemas de seguridad interna, como la presencia de grupos armados extranjeros. El proceso de integración se complementa con el programa de desarme, desmovilización y reintegración, cuya finalidad es desmovilizar a las personas que no son aptas o no pueden unirse al nuevo ejército y facilitar su regreso a la vida civil. Para los niños menores de 18 años, se ha establecido un programa especial de desarme, desmovilización y reintegración (véase la sección IV).

3. Aunque la integración ya se ha iniciado, este plan tardará algún tiempo en estar plenamente operativo. Desde el principio, el proceso se ha visto afectado por grandes contratiempos, como una mala coordinación, la falta de materiales y medios de transporte, retrasos en el redesplicue de las brigadas integradas de las FARDC e importantes demoras en el pago de los sueldos de las FARDC. Como consecuencia de ello, no ha concluido la integración del ejército, que debe contribuir en gran medida a garantizar la seguridad de la población civil, sobre todo en las regiones central y oriental del país. El desarme y desmantelamiento de los grupos armados no alineados sigue teniendo alta prioridad para las fuerzas armadas y sus asociados internacionales, así como el establecimiento de un sistema fiable para asegurar el pago y el sustento de los soldados, un sistema eficiente de control de las armas en circulación en las fuerzas armadas y una estrategia eficaz para la reintegración de los excombatientes desmovilizados.

4. En zonas como el distrito de Ituri, los Kivus y Katanga, algunos de los grupos más conocidos por sus abusos contra la población civil siguen negándose a adherirse al proceso de integración del ejército y al programa de desarme, desmovilización y reintegración. Esos grupos disidentes y no alineados suponen una grave amenaza para la estabilidad y pueden obstruir el proceso electoral. Grandes zonas de

Katanga, especialmente en la parte septentrional y central de la provincia, siguen bajo el control de diversos grupos mai mai, que han permanecido al margen del programa oficial de desarme, desmovilización y reintegración. Sin embargo, el 12 de mayo de 2006 se registró un importante avance: Kyungu Mutanga, un líder mai mai, también conocido como Gédéon, se entregó en Mitwaba. Estaba acompañado por un grupo de más de 150 combatientes, 76 de los cuales eran niños. Se calcula que entre 2.000 y 4.000 de sus seguidores siguen en libertad y al parecer gran parte de ellos son niños.

5. En los últimos meses se han llevado a cabo una serie de operaciones conjuntas de la MONUC y las FARDC y de operaciones unilaterales de las FARDC contra grupos armados extranjeros y no alineados en Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur y en las partes septentrional y central de Katanga. Después de esas operaciones se han notificado algunos casos de violaciones de derechos humanos. Las operaciones militares unilaterales de las FARDC (63ª Brigada no integrada) lanzadas recientemente contra Gédéon, el líder mai mai, provocaron de forma no intencionada el desplazamiento de docenas de miles de civiles, sobre todo en la región central de Katanga. Unas 170.000 personas fueron desplazadas de sus aldeas a finales de 2005 y buscaron refugio en torno a las localidades de Mitwaba, Dubié, Manona y Malemba Nkulu.

6. En otras partes del país sigue habiendo grandes desplazamientos de población. Prueba de la delicada situación humanitaria es que, en el primer trimestre de 2006, las Naciones Unidas y sus asociados prestaron ayuda a 120.000 nuevos desplazados internos al mes con su mecanismo de respuesta rápida —codirigido por el UNICEF y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)—, lo que supone un incremento mensual del 250% con respecto al promedio registrado en 2005. La Oficina calcula que el número de desplazados internos en el país es ahora de más de 1,6 millones de personas. La comunidad humanitaria ha preparado un plan de acción consolidado para 2006 con el fin de atender a algunas de las necesidades más urgentes. Hasta el momento la cuantía de los fondos comprometidos para ese plan es de aproximadamente una tercera parte de la cantidad solicitada.

7. Últimamente, las medidas conjuntas de carácter nacional e internacional han permitido hacer grandes progresos en la lucha contra la impunidad de quienes reclutan y utilizan a niños. En marzo de 2006, Jean Pierre Biyoyo, de la 10ª Región Militar (ex comandante del grupo armado Mudundu 40), fue condenado a cinco años de prisión por el arresto arbitrario y la detención ilegal de niños (de facto, reclutamiento de niños) en Kivu del Sur en abril de 2004. También en marzo de 2006, Thomas Lubanga Dyilo, un ex dirigente de la Unión de Patriotas Congoleños (UPC) que desarrollaba sus actividades en la provincia de Ituri, fue entregado a la Corte Penal Internacional en La Haya, acusado del crimen de guerra de reclutar y emplear a niños menores de 15 años. La nueva Constitución, promulgada en febrero de 2006, contribuirá a limitar el uso de niños en grupos armados, pues se ha confirmado que la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas es de 18 años.

8. Por otra parte, durante el período de que se informa se han hecho pocos progresos con respecto a la precaria situación social de los niños congoleños. Dada la financiación insuficiente de los sectores sociales y el pago irregular de los sueldos de los funcionarios gubernamentales, las familias siguen sin poder pagar servicios sociales básicos, como la salud y la educación. Como consecuencia de ello, cerca de

la mitad de los niños congoleños no tiene acceso a servicios de salud ni educativos. Actualmente no están escolarizados unos 3,5 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria y al menos 6 millones de adolescentes.

III. Violaciones graves de los derechos de los niños

9. Durante el período objeto del informe, los principales autores de las violaciones graves de los derechos de los niños que están documentadas han resultado ser miembros de las fuerzas de seguridad congoleñas, en particular de las fuerzas armadas y la policía. Esto refleja el estado de cambio en que se encuentran las fuerzas armadas del país, que están tratando de integrar a elementos de antiguos grupos armados, algunos de ellos con capacidad y formación muy escasas. Las violaciones se han cometido a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por respaldar la instrucción de esas fuerzas en el marco de la reforma del sector de la seguridad.

10. Las autoridades nacionales no suelen investigar ni castigar las violaciones graves cometidas contra los niños y la población civil por grupos armados disidentes y no alineados, las fuerzas armadas del país y miembros de la policía nacional. No obstante, desde comienzos de 2006, se han observado progresos en algunas regiones, donde las autoridades judiciales, en particular los auditores militares, han dado muestras de un empeño verdadero en combatir la impunidad. Esto ha dado lugar a varios logros importantes, como el enjuiciamiento y la condena de Jean Pierre Biyoyo, ex comandante de Mudundu 40, y la condena de presuntos autores de otras violaciones graves de los derechos de los niños. Ahora bien, el acceso al mecanismo judicial sigue siendo difícil, pues es necesario pagar costas en todas las etapas del procedimiento judicial. Esto, unido a la falta de confianza generalizada en el sistema de administración de justicia, disuade a las víctimas de presentar una denuncia oficial y hace que éstas recurran a arreglos extrajudiciales, sobre todo en los casos de violación.

Secuestros

11. En el transcurso del último año se han notificado al menos 29 casos de secuestros, todos ellos en las provincias de Ituri y Kivu. La mayoría han sido cometidos por batallones de las FARDC en desplazamiento, que han obligado a niños a cargar pertrechos militares, o por elementos armados rwandeses durante los ataques de represalia contra aldeas de Kivu del Sur que se produjeron en la segunda mitad de 2005. Es muy probable que muchas de las niñas que utilizan las fuerzas y grupos armados hayan sido secuestradas, como ocurrió por ejemplo en Kivu del Sur, donde al parecer cinco menores fueron secuestradas por el Capitán Indi Mulenga de las FARDC cuando pasaba por la zona con sus tropas. En la mayoría de los casos no se ha encontrado a los presuntos autores y, por lo tanto, no se les ha podido castigar.

12. En Katende, a 30 kilómetros de Kalemie, en la provincia de Katanga, parece que dos niñas fueron secuestradas por miembros de las FARDC y violadas mientras estuvieron retenidas como rehenes del 22 al 24 de febrero de 2006. Hasta ahora, el auditor militar ha arrestado a uno de los autores, pero la investigación está paralizada debido a la falta de transporte para ir a investigar al lugar del crimen.

Asesinato y mutilación de niños

13. En las zonas en que el conflicto armado sigue activo, los niños no han escapado a la violencia ni a los asesinatos.

14. Desde julio de 2005 se han notificado unos 60 casos de niños asesinados, pero el acceso restringido a diversas zonas del país hace difícil disponer de cifras exactas. De los asesinatos registrados, 29 fueron supuestamente cometidos por grupos armados rwandeses¹ durante los ataques masivos lanzados contra civiles en la segunda mitad de 2005. A continuación se presentan detalles al respecto:

a) En la noche del 9 de julio de 2005, según se afirma, un grupo de cerca de 30 rwandeses fuertemente armados atacaron la aldea de Kabingu, a unos 60 kilómetros de Bukavu, en la provincia de Kivu del Sur. Sobre la base de los testimonios reunidos, un equipo multidisciplinario de la MONUC pudo confirmar que en el ataque murieron más de 50 civiles. Más de 40 de las víctimas, en su mayoría mujeres y niños, fueron quemadas vivas en sus chozas o muertas a machetazos cuando trataban de huir. La Sección de Protección del Niño de la MONUC estableció una lista con 23 niños entre las víctimas². Otras 15 personas resultaron heridas, seis de las cuales murieron después en centros de salud locales a consecuencia de las heridas sufridas, y 11 mujeres fueron violadas durante el ataque. Al parecer, los atacantes secuestraron también a varios habitantes de la aldea, entre ellos, a cuatro muchachas jóvenes. Posteriormente, mataron a puñaladas a tres de las muchachas y abandonaron sus cuerpos cerca de la aldea.

b) Durante la noche del 9 de octubre de 2005 tuvo lugar otra matanza en la aldea de Buba, en la agrupación de Kanyola, a 55 kilómetros al suroeste de Bukavu. Al parecer los asesinatos fueron cometidos por elementos armados rwandeses, a los que los testigos se refirieron como Rastas, al mando del Coronel Kyombe. Según la información reunida por un equipo multidisciplinario de investigación de la MONUC, murieron seis niños en edades comprendidas entre los 17 meses y los 16 años y otros cinco resultaron heridos.

15. Los constantes abusos cometidos por miembros de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo contra la población civil también han provocado la muerte de niños. Éstos son algunos de los incidentes notificados:

a) El 16 de septiembre de 2005, un grupo de soldados de las FARDC del 123º Batallón (ex ANC)³ que pasaban por Nyamilima, de camino al centro de integración de Rumangabo abrieron fuego contra una multitud de civiles que estaban celebrando su marcha y arrojando piedras al paso de sus camiones. Dos menores, de 10 y 15 años, y un muchacho de 18 años fueron alcanzados por disparos en la cabeza y murieron, y otros tres menores de 8, 9 y 17 años resultaron heridos;

¹ Esos elementos, a menudo denominados Rastas, son grupos de combatientes rwandeses estrechamente vinculados con las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), pero no bajo su mando. Sin embargo, un equipo de la MONUC que investigó uno de esos ataques masivos no pudo determinar claramente si ese grupo armado en concreto estaba vinculado de algún modo con las FDLR o un grupo de Rastas.

² El Secretario General transmitió el informe de la investigación de la MONUC al Consejo de Seguridad por medio de una carta de fecha 17 de enero de 2006 (S/2006/28).

³ Ejército Nacional Congoleño, la rama militar de la Coalición Congoleña para la Democracia – Goma (CCD-G).

b) Los enfrentamientos entre las FARDC y las FDLR que tuvieron lugar recientemente en Nyamilima, en el territorio de Ruthshuru, en Kivu del Norte, provocaron la muerte de ocho civiles, de los cuales se ha confirmado que tres eran niños (dos niños y una niña). Todos los niños murieron a consecuencia de los disparos efectuados a corta distancia por los militares del 23º Batallón de las FARDC, cuando irrumpieron en las cabañas y abrieron fuego.

16. Con la proximidad de las elecciones, los niños corren peligro de ser utilizados para fines políticos y por lo tanto, de verse expuestos a la violencia conexas.

17. Dos niños, de 15 y 16 años, murieron durante una marcha contra la Société nationale d'électricité (empresa nacional de suministro de energía eléctrica), organizada el 15 de mayo de 2006 por el partido político Frente Democrático para el Progreso (FDP) en Kipushi, a 30 kilómetros de Lubumbashi. Al parecer, los muchachos fueron alcanzados por disparos de miembros de la policía nacional, que abrieron fuego indiscriminadamente contra la multitud. Según testigos, los participantes en la marcha entraron en las escuelas locales y obligaron a los niños a sumarse a la manifestación. Durante ese evento murió también una mujer. Seis miembros de la policía, incluido el Comandante del Grupo Móvil de Intervención, fueron detenidos y presentados ante el auditor militar (*Auditeur militaire de garnison*). Hasta ahora sólo una de las familias de las víctimas ha presentado una denuncia.

Reclutamiento y utilización de niños en las fuerzas y grupos armados

18. Parece que en los 12 últimos meses se ha producido una disminución importante del reclutamiento y la utilización de niños. Esto se debe a una combinación de factores, como la aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración de los niños (véase la sección IV); el proceso de integración del ejército; la constante disminución del número de zonas en que hay combates; la presión continua por parte de las redes de protección de niños contra el reclutamiento de niños, y los progresos hechos por las autoridades judiciales en la lucha contra la impunidad. A pesar de esa tendencia general, en Ituri y Kivu del Norte se han documentado casos de grupos armados no controlados que han reclutado y vuelto a reclutar a niños en los últimos meses. Las noticias de que sigue habiendo niños en algunas unidades de las FARDC, por ejemplo en algunas brigadas integradas, resultan muy preocupantes. Se han señalado más de 26 casos de reclutamiento de niños y otras violaciones cometidas por miembros de las FARDC a la atención del Jefe de Estado Mayor de esas fuerzas, que está investigando las denuncias (véase la sección V).

19. Durante el mes de marzo de 2006, se encontró a 22 niños en la 5ª Brigada Integrada de las FARDC en Kananga (Kasai Occidental). Además se encontró a dos niñas en la 3ª Brigada de las FARDC integrada en Kamina, también en la provincia de Katanga. Se ha informado de que el Capitán Indi Mulenga, Comandante de las FARDC en Kalonge (Kivu del Sur), tiene en sus filas a ocho niños y se sospecha que ha secuestrado a cinco niñas.

20. En Kivu del Norte, sigue habiendo casos de reclutamiento y utilización de niños por parte de brigadas de las FARDC no integradas. En los últimos meses, los miembros de la 83ª Brigada (ex ANC) han vuelto a reclutar a niños en varias ocasiones. En abril de 2006, una misión conjunta del UNICEF y la MONUC enviada a Walikale determinó la presencia de unos 20 niños en la 84ª Brigada, al

mando del Coronel Akilimali, y unos 150 en la 85ª Brigada, al mando del Coronel Samy.

21. Los grupos disidentes y las facciones no alineadas han seguido reclutando a niños. En Kivu del Norte se han dado casos de niños reclutados por la fuerza por grupos armados en desplazamiento para transportar pertrechos. En febrero de 2006, se informó de que el “General” Laurent Nkunda⁴ había reclutado a 20 niños en Masisi. Al parecer, esos niños fueron enviados a su vez a reclutar a otros niños, a veces a punta de pistola. Se calcula que en total unos 70 niños fueron incorporados a las filas de Nkunda en los territorios de Masisi y Rutshuru durante el período de que se informa.

22. En Kivu del Sur, al parecer las FDLR siguen reclutando a niños y cometiendo abusos de otro tipo contra ellos. En el sur de Katanga, Gédéon, el dirigente mai mai que se entregó recientemente, es conocido por la gran cantidad de niños presentes en sus filas. Éstos son algunos de los casos notificados:

a) El 5 de abril de 2006, el personal de la MONUC encargado de la protección de los niños entrevistó a un muchacho rwandés de 15 años, quien contó que había sido reclutado por la fuerza por las FDLR en la aldea de Mubaraka, en el territorio de Masisi, en Kivu del Norte, en febrero de 2006, junto con otros 20 niños. Después de permanecer tres semanas en cautividad y de haber sido obligados a caminar durante siete días hasta la aldea de Rusamambo, los niños tuvieron que regresar a pie a Mubaraka, con el fin de reclutar por la fuerza a más niños. El muchacho dijo que le habían dado un arma y que él y otros reclutaron a 20 niños, cinco de los cuales habían conseguido escapar. El muchacho calculaba que en total había unos 70 niños entre los miembros de las FDLR en Rusamambo;

b) Otros seis niños fueron supuestamente reclutados de nuevo en el territorio de Masisi en febrero de 2006 por elementos no integrados de la brigada de las FARDC, al mando del Mayor Rugayi.

23. En Ituri ha habido denuncias constantes de reclutamiento de niños por milicias, especialmente de la coalición del Movimiento Revolucionario Congoleño (compuesto de antiguos elementos del Frente de Nacionalistas e Integracionistas, el Frente de Resistencia Patriótica de Ituri y grupos armados de la Unión de Patriotas Congoleños).

24. Lamentablemente, parece que el reciente éxito de la lucha contra la impunidad por el reclutamiento de niños está teniendo consecuencias negativas y haciendo más difícil determinar si todavía hay niños entre los diversos grupos que se están sumando al proceso de desmovilización. Corren rumores de que en Kivu del Sur y Katanga los comandantes que se están sumando al proceso de integración están abandonando a los niños utilizados como combatientes por temor a ser acusados de reclutar niños.

25. La identificación y separación de las niñas sigue siendo muy difícil en todas las regiones. Muchas de las niñas que fueron reclutadas por la fuerza (mediante

⁴ El General disidente Laurent Nkunda figura en las listas contenidas en los anexos del informe de 2005 del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72), por reclutar y utilizar a niños en el conflicto y cometer violaciones y otros actos graves de violencia sexual contra niños, así como ataques contra escuelas y hospitales; fue miembro del ANC y actualmente se opone al proceso de integración y el proceso electoral.

secuestrados) o voluntariamente se han convertido ahora en “esposas” de combatientes y pueden ser registradas como tales en el programa de desarme, desmovilización y reintegración. Sin embargo, gran parte de las muchachas relacionadas con grupos armados no se acogen a ese programa, ya que el temor a la discriminación y el ostracismo por parte de sus familias y comunidades suele hacerles difícil darse a conocer y solicitar apoyo del programa.

26. Entre enero de 2004 y mayo de 2006, más de 18.000 niños han sido puestos en libertad por fuerzas y grupos armados de la República Democrática del Congo. Sin embargo, el apoyo y los programas para la integración son limitados, por lo que los niños siguen estando expuestos a nuevas amenazas y acosos, e incluso pueden volver a ser reclutados. La Sección de Protección del Niño de la MONUC y el UNICEF siguen recibiendo notificaciones de abusos contra niños anteriormente relacionados con fuerzas y grupos armados por parte de elementos de distintos grupos armados y de las fuerzas armadas congoleñas.

27. Los abusos señalados consisten en arrestos arbitrarios, detenciones ilegales⁵ y malos tratos durante los períodos de privación de libertad por parte de las FARDC, y en amenazas de volver a ser reclutados por parte de grupos armados o elementos de esos grupos que siguen en activo. Además, las FARDC y otros grupos armados acosan a muchos niños, por ejemplo destruyendo certificados oficiales de desmovilización y a veces obligando al pago de un rescate.

Actos graves de violencia sexual

28. La violencia sexual sigue representando una parte grave e importante de la violencia que padecen los niños en la República Democrática del Congo.

29. En los Kivus, los asociados en la red de protección del niño han registrado numerosos casos de violación atribuidos a grupos militares armados de origen rwandés. En enero de 2006, un centro de salud local de Kiribizi, en la zona de Rutshuru, en la provincia de Kivu del Norte, registró 174 casos de violaciones, al parecer cometidas por milicianos interahamwe y soldados de las FARDC desde comienzos de 2005; en un 80% de los casos las víctimas eran niñas.

30. Además, el número de casos de violación de niños por miembros de las fuerzas de seguridad (miembros de las FARDC y de la policía nacional) notificado en las regiones central y oriental del país es motivo de gran preocupación. La mayoría de las violaciones notificadas han sido cometidas por soldados de las FARDC desplegados en los Kivus, Ituri y el norte de Katanga o de paso por esas zonas. En Kananga y Mbuji-Mayi (provincia de Kasai Oriental), se afirma que los principales responsables de las violaciones han sido miembros de la policía nacional. Sólo un pequeño número de los presuntos autores han comparecido ante la justicia y, en los casos en que han sido acusados, a menudo han quedado absueltos por falta de pruebas.

31. En la noche del 12 de octubre 2005, una niña detenida por la policía en Kananga al parecer fue violada repetidas veces por tres miembros de la policía de intervención rápida. El 3 de febrero de 2006, el tribunal militar absolvió a los tres presuntos autores de la violación, por falta de pruebas. No obstante, dos de ellos fueron condenados por el arresto arbitrario y la detención ilegal de la niña.

⁵ Según el derecho congoleño, los tribunales militares no tienen jurisdicción sobre los menores de 18 años.

32. En los últimos meses se han hecho importantes progresos en la lucha contra la impunidad de los actos de violencia sexual.

33. En abril de 2006, siete soldados de las FARDC fueron severamente sancionados por delitos de lesa humanidad: el tribunal militar del cuartel de Mbandaka impuso condenas de cadena perpetua por las violaciones colectivas cometidas en diciembre 2003 en la aldea de Songo Mboyo, en la provincia de Équateur. El tribunal aplicó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se califica a la violación de crimen de lesa humanidad. Ésta ha sido la primera condena contra personal militar del país por crímenes de lesa humanidad.

34. En mayo de 2006, el tribunal militar de Kalemie, al norte de Katanga, declaró culpables y condenó a 10 años de prisión a dos miembros de las FARDC por dos casos distintos de violación (de una niña de 5 años y otra de 13). El hecho de que en ambos casos el auditor militar persistiera en llevar adelante las investigaciones, a pesar de la resistencia de las autoridades militares de las FARDC a abordar el problema de la violencia sexual, contribuyó en gran medida a este resultado.

35. En otras regiones, como Kivu del Sur e Ituri, se han observado signos positivos por parte de los auditores militares, que recientemente han adoptado una serie de medidas para tratar más en serio las acusaciones contra miembros de las FARDC y la policía nacional.

Ataques a escuelas y hospitales

36. Se han producido varios casos de ocupación o destrucción de escuelas durante los ataques cometidos contra la población civil en Katanga, Ituri y Kivu del Norte:

a) En julio 2005, cinco escuelas primarias fueron quemadas en Dubie y sus proximidades (Katanga) por elementos armados del grupo de mai-mai leales al líder Gédéon;

b) Desde julio de 2005, seis aulas y dos oficinas de la escuela elemental de Mutabi, en Dubie (Katanga) están ocupadas por soldados de la 63ª Brigada de las FARDC, que se han hecho por la fuerza con el 50% del espacio de la escuela;

c) El 14 de marzo, durante la operación que lanzaron las FARDC contra las milicias rebeldes en la zona de Kpwandroma (Ituri), en la aldea de Aruda, unas 20 a 25 casas, entre ellas la escuela secundaria, fueron quemadas supuestamente por elementos de las FARDC;

d) El 30 de marzo, siete camiones cargados con militares del 891º Batallón (al mando del Mayor Samy Hangi) y sus familiares a cargo llegaron a Mbau, en el territorio de Beni, ocuparon el patio de la escuela primaria de Mbau (con 1.388 alumnos), utilizaron las puertas y los pupitres como leña y las aulas como cuarto de baño y saquearon el material de papelería y didáctico. Hasta la fecha, ni la jerarquía militar ni el auditor militar han iniciado una investigación.

Denegación del acceso de la asistencia humanitaria

37. En general, se ha registrado una constante mejora en cuanto al acceso de la asistencia humanitaria, a pesar de los reveses periódicos sufridos en lugares como Ituri.

38. En abril de 2006, durante la operación lanzada por las FARDC contra Gédéon, el líder de los mai-mai, los oficiales de la 6ª Región Militar, al mando del General Tshimbumbu, y de la 63ª Brigada, dirigidos por el Mayor Ekembe, impidieron que se prestara asistencia humanitaria a unos 10.000 desplazados internos de la región de Mitwaba, en la provincia de Katanga. Ese mismo mes, en Kasungaji (a 35 kilómetros de Mitwaba), también en la provincia de Katanga, un convoy de bicicletas del UNICEF que transportaba kits de ayuda humanitaria para desplazados internos fue saqueado por soldados de la 63ª Brigada.

IV. Diálogo y planes de acción para reparar las conculcaciones de los derechos de los niños

A. Plan nacional de acción sobre el desarme, la desmovilización y la reinserción de los niños

39. En diciembre de 2003 se estableció una comisión nacional, la Commission Nationale de Désarmement, Démobilisation et Réinsertion, que se financia fundamentalmente mediante un fondo fiduciario de 200 millones de dólares administrado por el Banco Mundial en el marco del Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración. La comisión nacional está integrada por cinco departamentos internos principales, uno de los cuales se ocupa específicamente de las cuestiones de la infancia. Otros organismos internacionales han recibido fondos a través de los “proyectos especiales” inscritos en el Programa Multinacional y su participación está coordinada por la comisión nacional. Antes de que ésta se pusiera en marcha se estableció un marco operativo provisional para el desarme, la desmovilización y la reinserción de los niños bajo la dirección del UNICEF y en colaboración con organismos de protección de la infancia, que fue aprobado en febrero de 2004 por un comité interministerial. El actual marco operativo del desarme, la desmovilización y la reinserción de los niños fue aprobado por la comisión nacional en marzo de 2004. El marco operativo hace uso de una definición inclusiva de los beneficiarios, a saber, todos los niños asociados con las fuerzas y los grupos armados, en lugar de limitarse a la terminología de “niño soldado”.

40. Después de un año de funcionamiento, el marco operativo oficial de los niños es ahora objeto de revisión. Aunque muchos aspectos de la ejecución del programa merecen un sustancial replanteamiento o reformulación, la aplicación del programa nacional de desarme, desmovilización y reinserción de los niños ha sido en general muy positivo. Al permitir el alejamiento de miles de niños de la vida militar y miliciana, así como el regreso a sus familias y comunidades, en donde es posible apoyar su reinserción socioeconómica, el programa ha constituido un hito significativo.

41. Se ha formulado un plan operativo conjunto para establecer un vínculo entre el proceso de integración del ejército (*brassage* militar) y el proceso de desarme, desmovilización y reinserción (de carácter civil). En el marco del plan, se decidió que todos los centros de orientación dispondrían de un espacio dedicado a los niños designados en virtud del proceso de verificación. Los espacios infantiles de los centros de orientación son gestionados por organismos protectores de la infancia. Los centros de orientación se pusieron en marcha a mediados de 2005. Según las normas, los niños no pueden permanecer más de 48 horas en los centros antes de su

traslado a instalaciones de acogida temporal gestionadas por los organismos de protección de la infancia.

42. En marzo de 2005, el UNICEF y la MONUC se reunieron con el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, General Kisempia, para tratar las cuestiones relacionadas con el reclutamiento y la utilización de niños en las Fuerzas Armadas. A raíz de esta reunión, en mayo de 2005 se envió un telegrama a todos los comandantes regionales de las Fuerzas Armadas advirtiendo en términos contundentes de la prohibición de todo reclutamiento o utilización de niños y del procesamiento de los responsables. La MONUC profundizó en el asunto señalando casos concretos de abuso a la atención del General Kisempia en febrero de 2006. Los casos documentados se referían a reclutamientos reincidentes, arrestos arbitrarios, malos tratos y privaciones de libertad, diversas formas de amenaza y pagos forzados de rescates. El General Kisempia ha demostrado su voluntad de tomar medidas, dado que el 18 de mayo el Teniente Coronel de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, Sr. Dieu Donné Kabali, fue enviado por los altos mandos de las Fuerzas Armadas a Bunia (Ituri) para imponerse en los casos de conculcación denunciados por la MONUC. También se han previsto investigaciones en otras regiones.

B. Diálogo con las partes en conflicto y otros planes de acción

Coordinación general sobre cuestiones de protección

43. En sintonía con iniciativas recientes para mejorar la eficiencia del sistema humanitario, a principios de 2006 se estableció un “grupo de protección” de organismos humanitarios, cuyo principal objetivo es prevenir y reducir la violencia contra la población civil, así como garantizar unas adecuadas y oportunas intervenciones de protección para dar respuesta al abuso, la explotación y la violencia contra la población civil. Este grupo se reúne a nivel nacional bajo la dirección del ACNUR y la MONUC y está representado en las provincias más afectadas por el conflicto. En este marco se formulan planes de acción coordinados para contrarrestar los riesgos específicos que afrontan los niños en el contexto del conflicto armado y el desplazamiento, entre los que se incluyen la separación de sus familias, la asociación con las fuerzas y los grupos armados o la violencia sexual.

Violencia sexual

44. En marzo de 2004 se puso en marcha una iniciativa conjunta para combatir la violencia sexual. Bajo la dirección del UNFPA, esta iniciativa incluye a un gran número de agentes para coordinar la respuesta a la violencia sexual, con inclusión del Gobierno (ministerios de Mujer y Familia, Bienestar Social, Derechos Humanos, Salud, Interior y Justicia, así como el Ejército), organismos de las Naciones Unidas (en particular el ACNUDH, el UNICEF, el UNIFEM, el PNUD, el PMA y la FAO) y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. La iniciativa se propone documentar y coordinar las actividades de un gran número de asociados por medio de un enfoque integrado, que incluye un apoyo médico, jurídico y psicosocial a las víctimas, así como prevenir la violencia sexual a través de un enfoque interinstitucional e intersectorial que incluiría a los supervivientes afectados y sus comunidades.

V. Seguimiento de las violaciones y respuestas programáticas

Creación de una capacidad general de oficiales judiciales y de seguridad

45. Diversas organizaciones de la República Democrática del Congo se centran en la capacitación de la policía, el estamento militar y la judicatura. El UNICEF, la MONUC, RCN Justice et Démocratie, Avocats sans Frontières, Save the Children UK y el Comité Internacional de la Cruz Roja desempeñan todos un valioso papel en la formación de los oficiales judiciales y de seguridad. Otros agentes, incluida *Coopération française*, participan en la capacitación de oficiales judiciales. Con todo, es evidente que la formación puede variar de unos pocos días a un mes y que hace falta aumentar la formación estructural para seguir fomentando la capacidad a largo plazo. La comunidad de donantes está haciendo creciente hincapié en la reforma del sistema judicial; esta reforma ha de tener en cuenta las disposiciones de la justicia de menores y los niños que son víctimas de delitos y abusos, así como dar una respuesta de mayor calado a las limitaciones de capacidad en los sectores judicial y de seguridad.

Desarme, desmovilización y reinserción de los niños

46. Al 30 de mayo de 2006, según las cifras oficiales de la comisión nacional, 18.524 niños habían sido liberados de las fuerzas y los grupos armados gracias a procesos oficiales, de los cuales 2.880 (15,5% del total) eran niñas. Otros miles más habían escapado por sus propios medios de las fuerzas combatientes y se estaban reincorporando discretamente a la vida civil. En esta categoría predominaban las niñas, pues muchas de ellas se enfrentarían a formas extremas de exclusión social si se descubriese su vinculación con las fuerzas y los grupos armados. Siguen denunciándose reclutamientos reincidentes, tanto forzados como voluntarios, principalmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo, aunque en la actualidad no se conoce con exactitud la magnitud total ni la tendencia de este fenómeno.

47. Los principales ámbitos de actuación son los siguientes:

- Defensa activa de la liberación de los niños relacionados con las fuerzas y los grupos armados
- Formación de los asociados operacionales en la acogida temporal y las actividades de reinserción
- Sensibilización sobre la cuestión de los niños asociados con las fuerzas y los grupos armados (tanto a nivel nacional como comunitario)
- Identificación preliminar y verificación de los niños integrados en las fuerzas y los grupos armados
- Acogida temporal de los niños
- Localización y reunificación de las familias
- Actividades de reinserción social (establecimiento de mecanismos de protección comunitaria, integración en programas educativos académicos y no académicos, seguimiento individual de los niños, etc.)
- Actividades de reinserción económica.

48. La comisión nacional y el UNICEF colaboran en la actualidad con nueve organizaciones no gubernamentales internacionales y 35 organizaciones no gubernamentales nacionales en la puesta en práctica de las actividades enunciadas; la sección de la MONUC que se ocupa de la protección de la infancia prosigue sus actividades reforzadas de promoción y supervisión.

49. Uno de los primeros principios del programa que se revelaron problemáticos fue la orden dada a los grupos militares de dejar los niños atrás cuando se trasladaran a los centros de orientación. En aquel entonces, la orden pretendía evitar el desplazamiento innecesario de los niños por el país y se basó en la disponibilidad de las organizaciones no gubernamentales para hacerse cargo de los niños y proseguir con el proceso de desarme, desmovilización y reinserción sobre el terreno. En la práctica, muy pocos organismos de protección de la infancia contaban con la capacidad logística necesaria para garantizar una respuesta adecuada a esos casos, habida cuenta del tamaño del país y del número de zonas de difícil acceso. Por consiguiente, para una parte de los niños que quedaron atrás fue imposible sumarse al proceso de reinserción.

50. Los principales desafíos que afronta actualmente el programa son los siguientes:

a) Los niños siguen representando un elevado porcentaje de los grupos armados no alineados que no han participado aún en el programa de desarme, desmovilización y reinserción;

b) Numerosos niños abandonaron los grupos armados o escaparon de ellos sin el apoyo del programa de desarme, desmovilización y reinserción. Muchos de ellos siguen estando en situación de riesgo y hacen falta programas que posibiliten su reinserción en las comunidades;

c) No se dispone de experiencia adecuada para abordar la problemática específica de las niñas, tanto para garantizar su liberación de las fuerzas y los grupos armados como en el proceso de reinserción comunitaria. Muchas de las niñas que fueron captadas por la fuerza o voluntariamente se han convertido en las "esposas" de los combatientes; los altos mandos desconocen su obligación de liberarlas y las niñas no son conscientes de sus derechos, además de tener miedo al ostracismo si vuelven a sus comunidades;

d) La gran repercusión que tuvo la detención de varios comandantes por el reclutamiento de niños menores de 15 años de edad puede haber tenido el efecto no deliberado de ralentizar la entrega de niños a los organismos de protección de la infancia: los altos mandos temen ahora ser arrestados si se descubren niños en sus filas;

e) Las actividades de reinserción socioeconómica de los niños anteriormente relacionados con las fuerzas y los grupos armados se han puesto en marcha con lentitud, han sido limitadas en relación con la vasta superficie del país, y han tropezado con la escasez de oportunidades socioeconómicas para los niños en general. Si bien la comisión nacional da cuenta de más de 15.000 niños beneficiarios de las actividades de reinserción socioeconómica al 30 de abril de 2006, se teme que dichas actividades no sean sostenibles si no se dispone de unos mecanismos de financiación más racionalizados a largo plazo;

f) La coordinación con el programa de desarme, desmovilización y reinserción de adultos ha sido difícil. La reinserción infantil se basa en un acceso a servicios, educación y otras formas de asistencia a la reinserción en especie, a diferencia de los desembolsos monetarios del programa de adultos, por lo que numerosos niños se hacen pasar por adultos para recibir las prestaciones monetarias directas del proceso de desmovilización de adultos, llegando algunos de ellos a reincorporarse al ejército a tal efecto.

Violencia sexual

51. Desde mediados de 2005 se han contabilizado más de 30.00 supervivientes de la violencia sexual en la República Democrática del Congo, beneficiándose el 70% de ellos de alguna de las formas de asistencia que se describen a continuación. Los principales elementos de actuación son los siguientes:

- Prevención de la violencia sexual mediante campañas de promoción y sensibilización.
- Capacitación de los trabajadores en los ámbitos de la asistencia médica, psicosocial y jurídica.
- Identificación de los supervivientes mediante redes de base comunitaria.
- Asistencia médica, psicosocial y jurídica a los supervivientes.

52. Unas 10 organizaciones no gubernamentales internacionales y 100 de alcance nacional colaboran en la ejecución de las actividades citadas en el marco del programa de la iniciativa conjunta del UNFPA. Desde el comienzo de la iniciativa de asistencia a los supervivientes de la violencia sexual en ambos Kivu (2003), 27.460 supervivientes se han beneficiado de asistencia psicosocial, 17.089 de remisión médica, 6.134 de actividades de reinserción económica y 34 de asistencia jurídica, 14 casos de los cuales fueron procesados y cerrados.

53. La iniciativa ha conseguido que la violencia sexual cobre mayor protagonismo en las prioridades nacionales. Con todo, los avances se ven obstaculizados por una serie de condicionamientos, entre otros:

- La vasta superficie del país dificulta el acceso a las víctimas;
- Pese a un número contado de casos muy notorios en los que se arrestó y enjuició a los culpables, la gran mayoría de los casos de violación quedan impunes;
- La enorme magnitud de la violencia sexual cometida por hombres uniformados corre pareja con un problema también ingente de violencia sexual en entornos “normales”, como hogares y escuelas;
- Entrar en contacto con las víctimas infantiles de la violencia sexual se ha revelado más difícil que con los adultos.

Ataques contra escuelas y hospitales

54. Desde octubre de 2004 el UNICEF y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios vienen gestionando un mecanismo de respuesta rápida en cinco provincias de la República Democrática del Congo (provincias orientales y Katanga). El propósito de este mecanismo es prestar una asistencia inmediata a las escuelas que han sufrido ataques. La asistencia incluye una ligera rehabilitación y el

suministro de material didáctico para evitar que se interrumpa la escolarización. Desde octubre de 2004 se han reparado 75 aulas y más de 12.000 escolares desplazados se han beneficiado de un apoyo educativo de emergencia, que aproximadamente en el 50% de los casos adoptó la forma de aulas temporales.

VI. Recomendaciones

55. Insto encarecidamente a todas las partes interesadas a que adopten todas las medidas necesarias para liberar total e incondicionalmente a todos los niños, de ambos sexos, que integren aún las filas de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y los grupos armados que operan en el territorio del país, prestando especial atención al General disidente Laurent Nkunda, quien ha hecho total caso omiso de decisiones anteriores del Consejo de Seguridad. Se ha de alentar a los grupos Mayi-Mayi leales al Comandante Gédéon, el Movimiento Revolucionario Congoleño y las unidades de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo a acatar totalmente y sin dilación dichas disposiciones. Además de la desmovilización de los niños asociados con fuerzas y grupos armados, un proceso completo de retirada debería incluir medidas tales como atención primaria de la salud y apoyo psicosocial para atender las necesidades específicas de los niños anteriormente relacionados con los grupos armados, prestando especial atención a las niñas que se han convertido en “esposas de guerra” y madres.

56. Reafirmo el carácter complementario de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en la República Democrática del Congo y la responsabilidad primordial que tiene el Gobierno de este país para hacer comparecer ante la justicia a los responsables de cometer delitos graves contra los niños. Ello ya se ha plasmado en sentencias que marcaron un hito contra la impunidad por el reclutamiento y la utilización de niños y por la violencia sexual ejercida contra ellos. No obstante, se deberían aportar más recursos humanos y financieros a fin de reforzar la capacidad de los *Auditeurs militaires* de las Fuerzas Armadas para investigar y enjuiciar los delitos perpetrados contra los niños.

57. Aliento al Gobierno de la República Democrática del Congo, en particular a las autoridades militares, policiales y electorales, a formar e instruir a los oficiales de seguridad en la prevención de todo uso excesivo o ilegal de la fuerza que pueda derivar en asesinatos arbitrarios u otras transgresiones graves contra los niños. Aliento asimismo al Gobierno y los donantes internacionales a que incluyan la protección de la infancia en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad, reconociendo el vínculo existente entre las autoridades militares y policiales y las competentes en materia de justicia de menores con objeto de garantizar la seguridad y protección de los niños.

58. También son esenciales una adecuada protección de los testigos y las víctimas de los delitos, niños incluidos, y la debida asistencia técnica y de otra índole a las autoridades judiciales y de seguridad competentes para que asuman esta responsabilidad.

59. Aliento además a que se ponga en marcha en la República Democrática del Congo una iniciativa nacional de la verdad y la reconciliación, que facilitaría la reconstrucción de la sociedad congoleña y la reinserción en sus familias y comunidades de los niños de ambos sexos anteriormente relacionados con los grupos armados.

60. Insto asimismo al Gobierno de la República Democrática del Congo y los grupos armados a que observen cabalmente el derecho internacional aplicable en relación con la protección de las escuelas. Se ha de poner coto sin dilación a los ataques perpetrados contra las escuelas y a la ocupación de las dependencias escolares, prestando particular atención a las escuelas afectadas en la provincia de Katanga.

61. Insto asimismo a los donantes a que comprometan fondos a largo plazo y promuevan un criterio más sistemático en su participación en los programas de protección de la infancia, contribuyendo a colmar las iniciativas de protección social y jurídica. Por último, subrayo la necesidad de que la comunidad internacional preste una asistencia inmediata al Gobierno de la República Democrática del Congo para hacer realidad la enseñanza primaria gratuita que garantiza expresamente la Constitución, incluida la supresión de los derechos de matrícula, e impartir prioritariamente a los estudiantes no escolarizados formación profesional y conocimientos que les preparen para la vida.

62. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados viajará próximamente a la República Democrática del Congo en una misión destinada a dar a conocer y poner de relieve la necesidad de incorporar la protección de la infancia en las prioridades del Gobierno del país y sus asociados de las Naciones Unidas y de la sociedad civil en la fase de la transición y con posterioridad a ella.
